

RIO GALLEGOS, 05 ABO 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.731/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Verónica GUIJO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires;

QUE de Fs. 108 a 113 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 132 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comunicación I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 133 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 134 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 137 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Verónica GUIJO (D.N.I. N° 26.855.826) en la asignatura Teoría de la Comunicación I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teorías y Prácticas de la Comunicación I (comunicaciones de masas) de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Verónica GUIJO (D.N.I. N° 26.855.826) en la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller de Radiofonia (módulo radio) de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Verónica GUIJO (D.N.I. N° 26.855.826) en la asignatura Inglés II de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Idioma Inglés – Nivel I, Idioma Inglés II – Nivel II e Idioma Inglés – Nivel III de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Verónica GUIJO deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 134, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-



301



111-2-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que la alumna Verónica GUIJO tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112 de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION N°

301